

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco Módulos:

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales I: Principios Generales; Imposición y Gestión; los Recursos no Tributarios (15 y 16 de febrero de 1996).

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios y los Precios Públicos. (14 y 15 de marzo de 1996).

- Módulo sobre Gestión Recaudatoria de las EE.LL. (18 y 19 de abril de 1996).

- Módulo sobre la Presupuestación Local (16 y 17 de mayo de 1996).

- Módulo sobre la Ejecución del Presupuesto y su Control (20 y 21 de junio de 1996).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los seis Módulos programados.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8. Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los Cargos Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización del Curso completo.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar,

antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 100.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 31 de enero de 1996.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1996/1997, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma del Curso de Experto en Haciendas Locales y del Máster en esta misma materia, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA»

I. Contenido:

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales I: Principios Generales; Imposición y Gestión; los Recursos no Tributarios (15 y 16 febrero de 1996).

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios y los Precios Públicos. (14 y 15 de marzo de 1996).

- Módulo sobre Gestión Recaudatoria de las EE.LL. (18 y 19 de abril de 1996).

- Módulo sobre la Presupuestación Local. (16 y 17 de mayo de 1996).

- Módulo sobre la Ejecución del Presupuesto y su Control. (20 y 21 de junio de 1996).

II. Objetivos:

1. Analizar la aplicación de técnicas de productividad, calidad, programación, planificación en el proceso productivo de las Entidades Locales, así como la localización en el mismo de las técnicas gerenciales del sector privado, y su incidencia en el desarrollo local.

2. Profundizar en la ordenación legislativa actualmente vigente en materia tributaria, recaudatoria y financiera, de aplicación a las EE.LL., así como del control económico-financiero en las mismas.

3. Recabar información sobre resultados obtenidos a raíz de la implantación en materia económico-financiera de técnicas manageriales, confrontando los datos resultantes de la modernización en la gestión de los servicios públicos.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y, en general, al personal que desempeñe puestos de trabajo con funciones económico-financiero.

IV. Avance de Programa:

Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales. I.

Principios Generales. Imposición y Gestión. Recursos no tributarios.

- Las Haciendas Locales y fuentes de financiación de las EE.LL.
- Normas Generales relativas a los Tributos Locales.
- Imposición y ordenación de los tributos locales.
- Los recursos financieros no tributarios.
- La prestación personal y de transporte de los municipios.
- Otros recursos de las Diputaciones Provinciales.

Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales-II. Los Recursos Tributarios y los Precios Públicos.

- Las Tasas.
- Los precios públicos.
- Las Contribuciones Especiales.
- Los Impuestos Municipales.
- El recargo provincial sobre el IAE.
- Los recursos de otras Entidades Locales.
- Los regímenes especiales.

Módulo III. La Gestión Recaudatoria de las Entidades Locales.

- Introducción.
- Las alternativas organizativas del Servicio de Gestión Recaudatoria.
- Los modelos informáticos de gestión.
- La extinción de las deudas.
- El Procedimiento de recaudación en período voluntario.
- El Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- Adjudicación de bienes.
- Créditos incobrables.
- Finalización del expediente de apremio.
- Tercerías.
- Recursos administrativos.
- Responsabilidad.

Módulo IV. La Presupuestación Local.

- Introducción.
- Los principios presupuestarios.
- El marco normativo de la presupuestación local.
- Fines, principios y ámbito de aplicación del RD 500/1990, de 20 de abril.
- El presupuesto general.
- Delimitación y situación de los créditos.
- Las modificaciones presupuestarias.

Módulo V. La Ejecución del Presupuesto y su control.

- Ejercicio del presupuesto de gastos.
- Los gastos de carácter plurianual.
- La ejecución del presupuesto de ingresos.
- La liquidación de los presupuestos.
- El control interno de la gestión económica.
- El control externo de la función económica.
- La Cámara de Cuentas de Andalucía.

"I CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA"

Granada, febrero a junio de 1996

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

